

## ADENDA No. 01

### *Términos de referencia convocatoria para la selección de empresas Programa Financiación para Crecer 2025*

#### Considerando:

1. Que el pasado 27 de junio de 2025, la Cámara de Comercio de Barranquilla (“CCB”) publicó una invitación<sup>1</sup> para la selección de al menos siete (7) PYMES del Departamento del Atlántico con alto potencial de crecimiento para recibir una consultoría financiera especializada en el programa denominado “Financiamiento para Crecer 2025”, la cual incluirá el acompañamiento de un consultor financiero y el asesoramiento de un Comité Asesor Financiero, con el fin de facilitar la consecución de capital que les permita materializar sus proyectos de crecimiento, innovación y expansión a nivel nacional o internacional.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, la fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria es el lunes 28 de julio de 2025.
3. Que teniendo en cuenta la importancia del programa Financiamiento para Crecer 2025 y que es de gran relevancia para su desarrollo contar con el mayor número de empresas posibles, se hace necesario ampliar el plazo de esta, por lo que mediante la presente Adenda se modifica el cronograma, contenido en el numeral 3.4 de la invitación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.10, que señala:

#### ***“1.10. ADENDAS***

*Cámara de Comercio de Barranquilla podrá adicionar, modificar, corregir o aclarar los Términos de Referencia a través de adendas, notificando a los*

---

<sup>1</sup> La invitación también es denominada como “Convocatoria” o como “Términos de Referencia”.

*participantes del proceso, a través del mismo medio por el cual se dio a conocer la convocatoria.*

*Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los interesados al momento de formular su postulación y formarán parte de estos Términos de Referencia.”*

Las modificaciones que se hacen al cronograma de la Invitación son las siguientes, las cuales se resaltan en negrilla:

### “3.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Descripción	Fecha Límite	Observaciones
Publicación Términos de Referencia y apertura de la convocatoria	27 de junio de 2025	Se realizará la divulgación de la convocatoria en los medios establecidos por la Cámara de Comercio de Barranquilla.
Formulación de inquietudes	<b>Desde la publicación de los Términos de Referencia hasta el 15 de agosto de 2025</b>	Dirigidas a <a href="mailto:jrhenals@camarabaq.org.co">jrhenals@camarabaq.org.co</a> y <a href="mailto:mramos@camarabaq.org.co">mramos@camarabaq.org.co</a>
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de convocatoria	<b>28 de agosto de 2025</b>	Enviar la información a los correos <a href="mailto:jrhenals@camarabaq.org.co">jrhenals@camarabaq.org.co</a> y <a href="mailto:mramos@camarabaq.org.co">mramos@camarabaq.org.co</a>
Notificación de resultados preselección	<b>5 de septiembre de 2025</b>	Se enviarán los resultados por correo electrónico.
Notificación de las Empresas Seleccionadas	<b>15 de septiembre de 2025</b>	Se notifica por correo electrónico a las empresas beneficiarias.

Se expide la presente Adenda a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.